SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NVEVE.

En la Villa de Mula en Veinte y nueve dias del mes
de Junio de mill seis cientos nobenta y nueve
años los señores Concejo Justicia y Regimiento es
tando juntos en su ayuntamiento como lo han de
uso y costumbre es a saber sus Mercedes de
Don Ju.º Piñero Dato Alcalde ordinario
Don Pedro de Plaia Melgarejo Don Mar
tin Alfonso de Parraga y Antonio de moia
Regidores Don Miguel de Plaia y Frandbriz
Jurados y Antonio Garcia Roque Alguacil
maior todos oficiales de dho Concejo y la ma
ior parte del dixeron = que por quanto esta Villa
se halla con despacho del Sr. Corregidor de la Ciu.
de Lorca y refrendado de Pedro Antonio Mar
morata escrivano della su fha en dha Ciudad de
Lorca en catorce dias del mes de febrero pa
sado de este presente año del qual quedo
en esta dha Villa traslado en que consta
ser su contenido para que se reparta en
tre los Vecinos contribuientes desta dha Villa
ciento y ochenta ducados por razon de seis
soldados a razon de treinta ducados cada uno
en consideracion de lo qual y convenir
al servicio de su Magd. executar con toda
puntualidad lo referido acordaron que
se haga el dho repartimiento entre dhos